



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

27^a sesión plenaria

Lunes 2 de octubre de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lajčák (Eslovaquia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Tevi (Vanuatu), Vice-presidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 107 del programa (continuación)

Prevención del delito y justicia penal

Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas

El Presidente Interino (habla en inglés): Antes de continuar, deseo recordar a todos los oradores que deberán limitar sus declaraciones a tres minutos cuando intervengan en calidad de representantes de su país, como se estipula en la resolución 71/287. Como los miembros recordarán, en su resolución 71/323, de 8 de septiembre de 2017, la Asamblea General pidió que cada orador respetara de manera estricta los límites de tiempo estipulados en la Asamblea, en particular durante las reuniones de alto nivel. Ello permitirá lograr la máxima participación en el poco tiempo disponible para esta reunión. Se invita a los participantes que deseen formular declaraciones más extensas a que den lectura a una versión abreviada y proporcionen su declaración completa a la Secretaría para que se publique en el portal PaperSmart.

También de conformidad con la resolución 71/323, se recomienda aplicar el principio de “dar por observados todos los protocolos”, en virtud del cual, en aras del tiempo, se alienta a los participantes a abstenerse de enumerar expresiones protocolarias estándar durante

sus declaraciones. Teniendo en cuenta el límite de tiempo, quisiera pedir a los oradores que hablen a un ritmo normal, para que los servicios de interpretación puedan prestarse de manera adecuada. Para ayudar a los oradores a administrar el tiempo de sus intervenciones, se ha instalado un sistema de luces en el podio. Pido a todos los oradores que cooperen respetando el límite de tiempo de sus declaraciones, para poder escuchar de manera oportuna a todos los que se han inscrito.

Doy ahora la palabra a la jefa adjunta de la delegación de Etiopía.

Sra. Hailu (Etiopía) (habla en inglés): Para comenzar, deseo expresar mi gratitud al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta reunión de alto nivel dedicada a esta importante cuestión. Etiopía acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1).

La pobreza, el cambio climático, el nivel de desarrollo entre los Estados y las sociedades, los diferentes niveles de vida, la desigualdad de ingresos que prevalece en los distintos países y los conflictos son factores que aumentan la vulnerabilidad de las personas a la trata de personas. Por ejemplo, los migrantes que cruzan las fronteras internacionales en busca de una vida mejor pueden convertirse en víctimas de las redes de tráfico y tráfico ilícito de personas. Del mismo modo, los refugiados que ya se encuentran en una situación vulnerable debido a la falta de soluciones duraderas, incluidos los que participan en movimientos secundarios, devienen presa de los tratantes y los traficantes.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-30369 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Las víctimas de la trata siguen enfrentando peligros inimaginables y, a menudo, mortíferos a lo largo de sus travesías, ya que las oportunidades para la migración legal o las soluciones duraderas son limitadas. Continúan enfrentando diversas violaciones de los derechos humanos, entre ellas la violación de sus derechos laborales y múltiples formas de discriminación en los países de tránsito y de destino. Todos estos desafíos exigen una respuesta integral y holística, que podría basarse en los tres pilares siguientes.

El primer pilar sería abordar las causas profundas de la trata de personas, como la pobreza, el desempleo y los conflictos. Para aplicar este enfoque, los Estados tendrían que adoptar medidas concretas para diseñar y ejecutar proyectos adaptados a comunidades específicas afectadas por la trata de personas, que contribuyan a su desarrollo económico y social e incluyan a los agentes de desarrollo pertinentes. Habida cuenta de que los refugiados son el grupo más vulnerable a la trata de personas, también deberíamos encontrar soluciones duraderas a sus situaciones específicas. Ello podría lograrse aumentando el apoyo a los países que acogen a un gran número de refugiados, sobre la base de los principios de la cooperación internacional y el reparto de responsabilidades, y potenciando la capacidad de los campamentos de refugiados para ofrecer actividades de capacitación que desarrollan las aptitudes y generan ingresos.

El segundo pilar sería crear marcos provisionales para la protección internacional, la asistencia humanitaria y los esfuerzos para abordar las necesidades de las víctimas de la trata. Por consiguiente, es fundamental prestar asistencia humanitaria para salvar vidas y responder a las necesidades básicas de las víctimas de la trata de personas en los países de tránsito y destino. En este contexto, mantener la capacidad para responder a las emergencias humanitarias y reforzar la asistencia internacional a las víctimas de la trata sigue siendo un objetivo primordial.

El tercer pilar podría ser crear caminos seguros, ordenados y legales mediante la adopción de un enfoque basado en los derechos, que garantice la protección de las víctimas de la trata de personas en los países de tránsito y destino. Para aplicar este enfoque se necesitaría una mayor cooperación entre los Estados Miembros, como subrayó el Secretario General en la declaración de apertura que pronunció el miércoles (véase A/72/PV.24).

Podemos aprovechar los marcos multilaterales y bilaterales existentes, en particular en el contexto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para

Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, o la resolución 72/1, para fomentar la cooperación con miras a prevenir y reprimir la trata de personas, someter a la acción de la justicia a los responsables y prestar apoyo a las víctimas. También hay que basarse en los marcos existentes para abordar la trata de personas, incluida la declaración política aprobada el miércoles, si pretendemos subsanar las deficiencias del pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular, que se prevé aprobar el próximo año.

En nuestra opinión, los tres pilares anteriores permitirán a la comunidad internacional responder a la trata de personas de manera integral y holística. Por tanto, para concluir mis observaciones, quisiera reafirmar nuestro compromiso de redoblar los esfuerzos dirigidos a combatir la trata de personas sobre la base de estos tres pilares y en el contexto de la resolución 72/1 y las obligaciones contraídas en virtud de los diversos marcos multilaterales y bilaterales.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al jefe de la delegación de la República de Uzbekistán.

Sr. Ibragimov (Uzbekistán) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo encomiar al Presidente de la Asamblea General por haber organizado esta importante reunión.

En el mundo de hoy, la trata de personas es una de las formas más peligrosas de delincuencia organizada transnacional. Sigue siendo un grave problema para la comunidad internacional en su conjunto. En Uzbekistán, la lucha contra ese fenómeno se lleva a cabo a nivel estatal. Por ejemplo, con el fin de adoptar medidas eficaces para prevenir y combatir la trata de personas, en 2008 se aprobó nuestra Ley Nacional de Lucha contra la Trata de Personas. De conformidad con esa legislación, el Presidente de nuestro país firmó un decreto sobre la adopción de medidas para mejorar la eficacia de la lucha contra la trata de personas.

A fin de prestar asistencia para coordinar las actividades de los departamentos pertinentes que participan en la lucha contra la trata de personas se creó la Comisión nacional interinstitucional de lucha contra la trata de personas. La Comisión está integrada por Jefes de Estado y de Gobierno, organismos y organizaciones públicas, ministerios y departamentos, el Comité de Mujeres, el Centro Nacional de Derechos Humanos, un Comisionado Parlamentario para los Derechos Humanos, también conocido como Ombudsman, representantes de la Unión de la Juventud y otras organizaciones no gubernamentales. El Fiscal General preside la Comisión Interinstitucional,

ya que a la Oficina del Fiscal General se le encargó la tarea de coordinar las actividades de los organismos competentes en la lucha contra la trata de personas.

En el marco de la aplicación de la Ley de lucha contra la trata de personas, el Consejo de Ministros de Uzbekistán aprobó un decreto en 2008, titulado “Sobre la formación del Centro de rehabilitación nacional para la asistencia y protección de las víctimas de la trata de personas”. En la actualidad, el Centro desempeña un importante papel en la prestación de asistencia a las víctimas de la trata de personas cuando regresan a la vida ordinaria.

La migración ilícita se ha convertido últimamente en otro grave problema mundial relacionado con la trata de personas. Desde la perspectiva de Uzbekistán, una manera eficaz de prevenir la migración ilícita para trabajar en el extranjero es despertar la conciencia ciudadana de las posibles dificultades en la migración, explicando la rendición de cuentas por violaciones de reglamentaciones laborales, fiscales, aduaneras, de pasaporte y visado de los países donde las posibles víctimas tienen previsto residir. De manera similar, Uzbekistán ha puesto en marcha una campaña para aumentar la sensibilización de los medios de comunicación no solo de los peligros de la trata de personas sino también de los efectos específicos de los delitos relacionados con la trata de personas y sus consecuencias negativas. En el caso de la explotación ilícita de personas con fines de trabajo, por ejemplo, se inicia un procedimiento penal contra las personas directamente implicadas en esa forma de trata de personas. Además, Uzbekistán es signatario de los principales convenios internacionales de lucha contra la trata ilícita de personas, protegiendo a sus víctimas y castigando a los que participan en esa actividad delictiva.

Para concluir, quiero recalcar que el Gobierno de Uzbekistán ha sido coherente en su enfoque de lucha contra la trata de personas. Por lo tanto, Uzbekistán mantiene su compromiso de cooperar con las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización Internacional del Trabajo y otras estructuras y partes internacionales, participando activamente en proyectos conjuntos destinados a prevenir la trata de personas y proteger a sus víctimas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la jefa de la delegación de Belice.

Sra. Young (Belice) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo expresar el profundo agradecimiento de mi delegación a la Sra. Grizelda Grootboom, cuyas fuerzas y valentía son inconmensurables al comparecer ante el

mundo y compartir una historia que, sin duda, quisiera hacer desaparecer más que volver a detallarla en su memoria (véase A/72/PV.24). Sin embargo, su historia debe contarse para que no olvidemos que seres humanos que no son diferentes de ninguno de nosotros en el Salón ni diferentes de ninguno de nuestros propios niños se ven hoy obligados a sufrir lo más intolerable de la indignidad e inhumanidad; algo que debía haberse relegado a la historia cuando se abolió la esclavitud hace siglo y medio. La historia de Grizelda nos habla de la vulnerabilidad inherente de un ser humano y de la espalda que le da la sociedad. Nos indica cómo nuestra incapacidad de actuar no hace sino perpetuar la impunidad de traficantes y explotadores.

En Belice se da una baja incidencia de casos de trata de personas, pero una elevada incidencia de tráfico ilícito de personas y comercio sexual, dos fenómenos que potencian la vulnerabilidad. Por esa razón, hemos aprobado una legislación y un plan de acción nacional para luchar contra la trata de personas. Nuestro enfoque nacional tiene múltiples vertientes y está centrado en las víctimas. El enfoque se centra, en primer lugar, en la prevención y el fomento de la capacidad, para entender el contexto en que la trata se produce o podría producirse, y cómo impedirlo mediante la educación y la sensibilización pública. En segundo lugar, se centra en la manera de proteger a las víctimas y garantizar su seguridad. En tercer lugar, se centra en el enjuiciamiento y en cómo garantizar que se haga justicia. En cuarto lugar, se centra en las asociaciones y cómo sacar el máximo partido a nuestros esfuerzos mediante las asociaciones locales, regionales e internacionales. Gracias al fortalecimiento de la cooperación, Belice espera complementar esos esfuerzos con la asistencia a largo plazo para las víctimas, la capacitación avanzada para los investigadores, el establecimiento de dependencias especializadas de investigación y fiscales y magistrados especiales, así como la aplicación de un procedimiento acelerado para los casos de trata de personas.

Todos los presentes en el Salón estamos comprometidos con la lucha contra la trata, pero no hemos hecho lo suficiente. Existen decenas de millones de víctimas cuyas historias aún deben contarse, que son una plaga para la humanidad y una acusación contra todos nosotros. Estoy de pie en esta tribuna para sumar la voz de mi país a todos los supervivientes y las víctimas. Belice reitera su inquebrantable compromiso con el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Apoyamos plenamente la aprobación de la declaración política (resolución 72/1), que

fortalece nuestra determinación para vencer esta forma contemporánea de esclavitud de una vez por todas.

Para hacerme eco de las palabras de Grizelda, no podemos actuar únicamente sobre el papel; la trata de personas debe ser una verdadera prioridad. Asimismo, adaptar nuestra determinación con los recursos necesarios y la más amplia cooperación en los planos nacional, regional e internacional. A juicio de Belice, la lucha contra la trata es una absoluta necesidad moral, y haremos todo lo necesario por triunfar sobre ese aborrecible crimen.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el jefe de la delegación de la República Democrática Federal de Nepal.

Sr. Bhattarai (Nepal) (*habla en inglés*): Mi delegación encomia y da las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado la reunión de alto nivel sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Consideramos que la declaración política que aprobamos la semana pasada (resolución 72/1) debe proporcionar un impulso renovado para convertir sin demora el Plan de Acción Mundial.

El aborrecible crimen de la trata de personas sigue mancillando nuestras civilizaciones. Ningún país —grande o pequeño, rico o pobre, de origen, de tránsito o de destino— es inmune a lo que ahora ha llegado a ser una amenaza mundial. La pobreza, la discriminación, los desastres, las falsas ilusiones de éxito, las promesas vacías formuladas por elementos sin escrúpulos y los movimientos migratorios forzados, entre otros fenómenos, han empeorado cada vez más este problema. Miles de niños y niñas, especialmente de las zonas rurales de Nepal, que buscan empleo en las ciudades y los países extranjeros, son susceptibles de ser objeto de trata. Mientras hablamos, proliferan historias desgarradoras de mujeres jóvenes y niñas que son objeto de trata, debido principalmente a la pobreza, la ignorancia y la tentación por su parte, así como a la codicia inhumana por parte de los traficantes.

Nepal ha empezado a aplicar firmes medidas jurídicas e institucionales a nivel nacional para poner freno a esos crímenes. Nuestros esfuerzos por abordar las causas radicales de la trata de personas se centran en los principios de prevención, protección, enjuiciamiento y asociación, prestando la debida atención a los factores tanto de incitación como de disuasión de la trata de personas. La Constitución de Nepal de 2015 garantiza el derecho a ser libre de explotación y prohíbe la trata

de personas, el trabajo forzoso y el trabajo servil. Esos crímenes graves son sancionados por las leyes de Nepal. La Constitución también garantiza recursos jurídicos e indemnización a las víctimas de esclavitud, el trabajo servil, la trata y el trabajo infantil.

En 2000, Nepal fue el primer país del sudeste asiático en poner en marcha un plan de acción nacional contra la trata de mujeres y niños. A nivel regional, Nepal es parte en la Convención de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución. A nivel mundial, Nepal es Estado parte en 24 convenciones internacionales sobre derechos humanos, entre otras, en siete de las ocho convenciones de la Organización Mundial del Trabajo, particularmente aquellas relacionadas con la protección de las víctimas de la esclavitud y la trata de personas.

Para concluir, deseo subrayar tres aspectos concretos de nuestra estrategia de aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

En primer lugar, todos los Gobiernos, organizaciones internacionales, empresas y organizaciones académicas y filantrópicas deben aunar sus esfuerzos para luchar contra ese crimen pluridimensional, centrándose en sus causas radicales. Nepal cuenta con varias instituciones de dedicación exclusiva y creíbles que pueden aportar mucho si se sigue fortaleciendo su capacidad. De hecho, el fomento de la capacidad a los niveles local y nacional es urgente y decisivo.

En segundo lugar, se debe atajar firmemente el uso creciente de los medios sociales que engañan a hombres, mujeres y niños incautos y los convierte en víctimas de trata. Para hacerlo, y para poner freno a los tratantes conocedores de la tecnología es necesario introducir nuevas medidas de seguridad, entre otras cosas, fomentar la capacidad e intercambiar información en tiempo real. En ese sentido, es absolutamente necesario forjar alianzas que contribuyan a fomentar la capacidad.

En tercer lugar, como ha subrayado Nepal en las recientes reuniones de alto nivel, la importancia de invertir en educación y en crear conciencia en las personas debe ocupar un lugar central en nuestros esfuerzos conjuntos, en asociación con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil. Una mayor participación de las comunidades, los trabajadores de la salud locales, los profesores y los grupos de madres, entre otros, es absolutamente necesaria para prevenir esos crímenes, llevar a sus autores ante la

justicia y asegurarse de que las víctimas reciban compensación y se reinserten con dignidad, para que puedan convertirse en miembros plenamente productivos de la sociedad. Todos esos esfuerzos contribuirán directamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro de los plazos estipulados.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 48/265 de la Asamblea General, de 24 de agosto de 1994, tiene la palabra el Observador de la Soberana Orden de Malta.

Sr. De Rojas (Soberana Orden de Malta) (*habla en inglés*): Formulo la presente declaración en nombre del Embajador en Misión Especial para Vigilar y Combatir la Trata de Personas, Sr. Michel Veuthey, quien estuvo aquí toda la semana pasada. Estaba previsto que interviniera el jueves, pero, lamentablemente, tuvo que regresar a nuestra sede.

(*continúa en francés*)

La Soberana Orden de Malta desea dar las gracias al Presidente por brindarnos la oportunidad de intervenir en esta reunión de alto nivel sobre una cuestión tan importante. La vocación de la Orden de Malta, una entidad soberana en el ámbito del derecho internacional público, ha sido, desde su fundación, hace 900 años, ayudar a las personas vulnerables. En estos momentos, la Orden de Malta apoya más de 2.000 proyectos médicos, sociales y humanitarios en más de 120 países, sin distinción de religión, etnia o nacionalidad. Reiteramos el compromiso de la Orden de Malta de contribuir a reducir la vulnerabilidad de los migrantes y los refugiados, y protegerlos, en particular a las víctimas de trata de personas.

La Orden de Malta intensificará sus esfuerzos utilizando su red diplomática, tanto a nivel multilateral como bilateral, por conducto de sus Embajadores en 106 países. Además, la Orden de Malta ampliará los servicios sociales y las acciones humanitarias de sus asociaciones nacionales y su organización humanitaria mundial, Malteser International.

La Orden de Malta seguirá escuchando a otros agentes y aprenderá de sus mejores prácticas. Estamos abiertos a la cooperación con los Gobiernos y la sociedad civil para contribuir a proteger mejor y a rehabilitar a las víctimas de la esclavitud contemporánea.

El Presidente ocupa la Presidencia.

Por último, permítaseme hacer las tres preguntas siguientes. En primer lugar, ¿cómo podemos utilizar mejor los valores de la solidaridad y el respeto por la

vida humana para fortalecer los instrumentos jurídicos del derecho nacional e internacional, a saber, los derechos humanos, el derecho del trabajo, el derecho de los refugiados y el derecho internacional humanitario aplicable a los conflictos armados, para poner fin a la trata de personas? En segundo lugar, ¿cómo podemos destacar y compartir mejor la contribución que hacen las organizaciones confesionales que protegen y ayudan a las víctimas de la trata de personas a los niveles nacional e internacional? En tercer lugar, ¿cómo vamos a aprovechar el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el próximo año, para poner de relieve la difícil situación de las víctimas de la trata de personas y la necesidad urgente de que los Estados y la sociedad civil las asistan y protejan, de conformidad con el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas?

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 56/90 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 2001, tiene la palabra la Observadora de la Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo.

Sra. Arenas Licea (Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo) (*habla en inglés*): La Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo acoge con satisfacción esta reunión de alto nivel y la aprobación de la declaración política (resolución 72/1).

Como la única organización intergubernamental que tiene el mandato exclusivo de promover el estado de derecho y el acceso a la justicia a nivel mundial, en busca del desarrollo sostenible, nuestra labor se centra firmemente en la lucha contra los factores subyacentes que hacen a las personas vulnerables a la trata, como la desigualdad, la discriminación por razón de género, la exclusión social y la marginación.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16, nos proporciona una hoja de ruta para construir un mundo en el que se puedan erradicar las condiciones que a menudo favorecen la trata. La trata de personas es un crimen atroz e incompatible con el estado de derecho. También supone un acto criminal. A pesar de que la trata ha sido declarada ilegal por varios tratados y convenios internacionales, y pese a que los Gobiernos han avanzado en la promulgación de legislación nacional al respecto, queda mucho por hacer para fortalecer los marcos jurídicos existentes a fin de garantizar la existencia de instrumentos para interponer cargos penales. Como parte de nuestra aportación a la prevención de la trata, la Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo ha prestado asistencia

técnica para el examen y la mejora de las legislaciones nacionales en consonancia con las normas internacionales, ha elaborado estrategias nacionales de lucha contra la trata y ha apoyado su ejecución.

Un poder judicial sólido e independiente, junto con una policía, fiscales y funcionarios fronterizos capacitados adecuadamente, respaldados por leyes y normativa acordes con las obligaciones internacionales, harán posible que las instituciones bien establecidas puedan llevar a los culpables de trata ante la justicia. Consideramos que el desarrollo de la capacidad de los sistemas jurídicos y judiciales es fundamental para poder responder de manera eficaz a la trata de personas. Sin embargo, las instituciones no bastan. Se debe informar a las personas de sus derechos para que puedan reclamarlos. Por ese motivo, además de los programas de desarrollo de la capacidad, nuestra Organización también promueve estrategias de empoderamiento jurídico y procura garantizar que las mujeres, los pobres, los migrantes y otros grupos marginados tengan acceso a servicios jurídicos, incluidos los servicios de asistencia jurídica. Se trata de ingredientes clave tanto para la prevención como para la protección.

Mediante la trata de personas se sigue explotando a millones de víctimas, la mayoría de las cuales son mujeres y niñas. En nuestras intervenciones para luchar contra la trata debemos utilizar una estrategia centrada en el género. En los debates sobre mujeres y niñas supervivientes de la trata debemos tener en cuenta la desigualdad y la vulnerabilidad que con frecuencia son la causa principal del problema. No podemos proteger a las mujeres y a las niñas de manera eficaz si no estamos preparados para combatir la discriminación de género a nivel mundial ni dispuestos a trabajar para destruir las estructuras de poder que perpetúan ese problema mundial. A fin de cuentas, la trata es un negocio que trafica con el sufrimiento humano.

La trata es un problema transfronterizo y mundial que requiere una respuesta mundial. Aunemos nuestros esfuerzos para ponerle fin.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 51/1 de la Asamblea General, de 15 de octubre de 1996, tiene la palabra la Observadora de la Organización Internacional de Policía Criminal.

Sra. Neugebauer (Organización Internacional de Policía Criminal) (*habla en inglés*): Me complace representar a la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en la reunión de alto nivel de hoy sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las

Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. A INTERPOL le complace haber sido reconocida en la declaración política (resolución 72/1) como importante contribuyente en la lucha contra ese fenómeno mundial.

Como sabe la Asamblea, la trata de personas es un crimen que afecta a todas las regiones y a todos los países del mundo. Adopta distintas formas. Los Estados Miembros pueden verse afectados como países de origen, de tránsito o de destino. Si bien la trata de personas adopta tantas formas distintas, la cooperación internacional en materia de cumplimiento de la ley sigue siendo clave para luchar contra todas y cada una de ellas.

Como única organización policial mundial, INTERPOL, con sus 192 Estados miembros, está en una posición privilegiada para ayudar a sus miembros a dismantlar las redes criminales transfronterizas. INTERPOL tiene tres estrategias programáticas principales, a saber, la lucha contra el terrorismo, la lucha contra la ciberdelincuencia y la lucha contra la delincuencia organizada y las nuevas formas de delincuencia. En nuestra estrategia contra la delincuencia organizada y las nuevas formas de delincuencia se establece claramente que la lucha contra la trata de personas es uno de los principales compromisos de INTERPOL y tiene como objetivo apoyar a los Estados miembros en su lucha contra ese fenómeno en constante evolución. INTERPOL cuenta con una unidad especial sobre trata de personas y explotación infantil, que imparte capacitación y presta apoyo operacional a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley con el objetivo de hacer frente con eficacia a esos fenómenos.

La protección fronteriza también resulta primordial en la lucha efectiva contra la trata de personas. La red de comunicaciones segura de INTERPOL, la I-24/7, facilita la comunicación en tiempo real entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en todo el mundo y les permite acceder a todos nuestros instrumentos y bases de datos. La base de datos sobre documentos de viaje robados y extraviados resulta especialmente eficaz para combatir la trata de personas. La base de datos contiene en la actualidad más de 70 millones de documentos de viaje denunciados por 175 países. Se puede acceder fácilmente a esos datos, pero incluso la base de datos más amplia solo será realmente eficaz si es utilizada sistemáticamente por funcionarios de primera línea. Por tanto, alentamos a nuestros Estados miembros a que otorguen acceso a las bases de datos pertinentes a los funcionarios encargados del control de las fronteras, que necesitan información relevante para tomar la decisión adecuada en el momento preciso. Permítaseme

demostrar la eficacia de nuestras bases de datos con un ejemplo: solo en las dos últimas semanas hemos logrado identificar a 185 niños víctimas de abusos sexuales tras realizar las comprobaciones pertinentes en las bases de datos de INTERPOL.

Las notificaciones de INTERPOL —solicitudes internacionales de cooperación— son otro instrumento eficaz para combatir la trata de personas. Todos han oído hablar de la notificación roja, que sirve para ubicar o detener a un delincuente buscado, en este caso, un tratante de personas. Sin embargo, existen otras notificaciones que también son muy eficaces, como la notificación verde, que se utiliza para enviar advertencias sobre delitos que podrían propagarse a otros países. Por ello, resulta especialmente útil en la lucha contra la trata de personas. Con la notificación verde se puede advertir a los Estados vecinos que un delincuente pedófilo fichado, un supuesto tratante o una supuesta víctima de trata está viajando a su región.

Por último, la trata de personas es una forma contemporánea de esclavitud. Si bien no cabe duda de que existen muchas formas de trata, todas tienen algo en común: el abuso de víctimas vulnerables. La estrategia de INTERPOL se centra en la identificación y protección de las víctimas. En el marco de su mandato, INTERPOL seguirá haciendo todo lo posible por ayudar a los Estados miembros a encontrar y dismantelar las redes delictivas operativas responsables de actividades de trata.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 47/4 de la Asamblea General, de 16 de octubre de 1992, tiene la palabra el Observador de la Organización Internacional para las Migraciones.

Sr. Gorman-Best (Organización Internacional para las Migraciones) (*habla en inglés*): La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) acoge con satisfacción los avances obtenidos y apoya la estrategia para seguir avanzando en relación con la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Durante los últimos 30 años, la OIM ha desempeñado un papel activo en la lucha contra la trata de personas. Apoyamos plenamente el Plan de Acción Mundial y encomiamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas por la aprobación de la declaración política (resolución 72/1).

El Plan de Acción Mundial está siendo revisado en momentos en que tiene lugar una movilidad mundial sin precedentes, con 244 millones de migrantes internacionales en todo el mundo. Por otra parte, el mundo se enfrenta a múltiples crisis complejas y prolongadas.

A día de hoy, en el planeta hay más de 65 millones de desplazados forzosos, de los cuales, 40 millones sufren desarraigo dentro de las fronteras de sus propios países. Sabemos que se siguen violando los derechos de demasiados migrantes durante sus viajes y la experiencia directa nos ha enseñado que los desplazamientos a gran escala provocados por crisis humanitarias, como los conflictos armados, los desastres naturales y los desórdenes públicos prolongados, pueden crear situaciones en las que las personas se vuelven vulnerables a la trata de personas. Habida cuenta de ello, quisiera destacar tres esferas en las que, desde la perspectiva de la OIM, son necesarios más esfuerzos concertados.

En primer lugar, si bien los marcos de protección de las víctimas de la trata se han fortalecido en los últimos años, se ha progresado menos en cuanto a evitar que se produzcan casos de trata. La demanda de bienes y servicios sexuales baratos fomenta la trata. Por tanto, se deben hacer esfuerzos para reducir la demanda de bienes y servicios resultantes de la trata de personas y la explotación de migrantes. Para ello es necesaria la colaboración de quienes crean la demanda, a saber, los consumidores y las empresas. Algunas medidas concretas consisten en alentar, ayudar y obligar a las compañías a establecer condiciones de trabajo decentes para todos los empleados en sus cadenas de suministro.

En segundo lugar, pese a los avances en el establecimiento de marcos jurídicos para proteger mejor a las personas identificadas como víctimas de trata, el número de personas que se benefician de esos planes de protección sigue siendo muy bajo en comparación con los millones de personas que se estima que siguen siendo víctimas de trata. Para abordar ese problema, es importante aumentar las capacidades de los Gobiernos y de la sociedad civil para identificar y prestar asistencia a todos los migrantes que se encuentran en situación vulnerable, incluidas las víctimas de trata. Los esfuerzos también deben centrarse en los lugares de alto riesgo, como los puestos de control fronterizos, así como en los sectores e industrias en los que existe un alto riesgo de trata, para lo cual se necesitan respuestas urgentes. Es también esencial asegurar que las medidas de lucha contra la trata se incluyan sistemáticamente en todas las etapas de la acción humanitaria, en particular en la respuesta a los conflictos y los desastres.

En tercer y último lugar, se necesita una mayor inversión si queremos aprender de las intervenciones de lucha contra la trata y aprovechar la experiencia y los conocimientos de la comunidad contra la trata a fin de contar, entre otras cosas, con respuestas fundamentadas

contra la trata de personas. Debemos esforzarnos por mejorar la recopilación, la normalización y el intercambio de datos sobre la trata. Debemos encontrar la manera de superar los obstáculos para el intercambio de datos, en un marco de estricta confidencialidad y salvaguardias apropiadas a fin de proteger los datos personales de las personas. Esto puede lograrse mediante el uso de plataformas de publicación de datos abiertos de múltiples interesados, como la Base Colaborativa de Datos sobre Trata de Personas, de la OIM, que se dará a conocer el mes próximo.

Por último, el Plan de Acción Mundial es una excelente oportunidad para revitalizar nuestros esfuerzos colectivos. Quisiera concluir reiterando el profundo compromiso de la OIM de seguir trabajando con los Estados Miembros y nuestros demás asociados, incluidas entidades del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, con miras a la erradicación de la trata de personas en el contexto general de facilitar la migración segura, regular y ordenada para beneficio de todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último ponente de esta sesión de alto nivel.

De conformidad con la resolución 71/207, de 4 de mayo de 2017, procederemos ahora a escuchar las presentaciones de los resúmenes de los Presidentes de las dos mesas redondas interactivas.

Tiene ahora la palabra el jefe de la delegación de Bélgica, en su calidad de Presidente de la mesa redonda interactiva 1.

Sr. Pecsteen de Buytswerve (Bélgica) (*habla en inglés*): En la mesa redonda interactiva 1 se trató el tema “El Plan de Acción Mundial y la creación de alianzas eficaces para la prevención y persecución de la trata de personas: logros, deficiencias y retos, teniendo en cuenta también la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Los oradores hicieron hincapié en la necesidad de aplicar medidas apropiadas de prevención y persecución efectivas de la trata de personas, que constituyen dos pilares fundamentales del Plan de Acción Mundial, junto con la protección y las alianzas.

Los oradores también señalaron la necesidad de elaborar y aplicar respuestas integrales y amplias con miras a erradicar por completo la trata de personas. Los participantes pusieron énfasis en la urgente necesidad de aplicar un enfoque de lucha contra la trata que se centre en las víctimas y se base en los supervivientes. Instaron a que se elabore un enfoque que dé prioridad a los derechos humanos de las víctimas y supervivientes,

las coloque en el centro de los esfuerzos para configurar las políticas en las respuestas operacionales y garantice un apoyo apropiado a la reintegración y la recuperación a largo plazo de las supervivientes.

Los oradores también señalaron que la protección y asistencia a las víctimas eran fundamentales para garantizar el enjuiciamiento efectivo de los responsables de la trata, y recomendó que los Estados Miembros aumentaran su capacidad para identificar debidamente y, de esa manera, proteger y asistir a las víctimas. Los oradores también subrayaron que se necesitan entender y abordar las causas fundamentales de la trata de personas, que incluyen, entre otras, la pobreza, la falta de educación y oportunidades económicas, las deficiencias en la protección social, la desigualdad de género y otros factores socioeconómicos.

Los participantes recomendaron prestar más atención a la compleja interacción de factores que fomentan la desigualdad y la discriminación y contribuyen a la vulnerabilidad de las personas a la trata. Los participantes señalaron que la trata de personas se está convirtiendo en una característica cada vez más frecuente en las situaciones de conflicto, a medida que aumentan la vulnerabilidad a la trata, la violencia de género, la discriminación y la falta de oportunidades económicas.

Los oradores señalaron que la impunidad, el desmoronamiento del estado de derecho y la erradicación de las instituciones durante los conflictos aumentan de manera significativa las condiciones en las que los terroristas y los grupos delictivos explotan las vulnerabilidades de las personas, especialmente las mujeres y los niños. Los oradores recordaron el número cada vez mayor de mujeres, hombres y niños que emprenden peligrosos viajes en busca de dignidad y seguridad, poniéndose en riesgo de sufrir abusos y explotación por parte de grupos delictivos. Los participantes recordaron la estrecha armonización entre los compromisos adoptados por la Asamblea General en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes en 2016, el Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ya que en cada uno de ellos se insta, entre otras cosas, a la erradicación de la trata de personas en todas sus formas.

Por último, los oradores, teniendo en cuenta que la gran mayoría de las víctimas de la trata son mujeres y niñas, destacaron la dimensión de género del fenómeno e instaron a la comunidad internacional a combatir la explotación sexual de las mujeres y las niñas en todos los contextos. A este respecto, los participantes pidieron que se dedicara una mayor atención a los vínculos que

conectan la trata, la migración y el género, ya que existen numerosas vulnerabilidades específicas de género que ponen a las mujeres y las niñas en situación de especial riesgo. En este punto, una vez más, algunos participantes destacaron las posibilidades que supondría el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la jefa de la delegación de Qatar, en su calidad de Presidenta de la mesa redonda interactiva 2.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en inglés*): Los oradores que intervinieron en la mesa redonda interactiva 2 recordaron que la trata de personas se menciona en tres de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a saber, los Objetivos 5.2, 8.7 y 16.2. Además, tomaron nota de que la trata también se relaciona de manera indirecta con muchos otros Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, en las esferas de los derechos humanos, la migración, la resiliencia a las crisis y la inclusión social, tal como se refleja en la promesa de no dejar que nadie se quede atrás. Los participantes también señalaron la importancia de la educación y las campañas de sensibilización para evitar la trata de personas, como se destaca en la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1). Ante todo, los participantes reafirmaron la importancia de la voluntad política en la búsqueda de enfoques multifacéticos para acabar con el delito de la trata de personas. Los oradores también reiteraron la urgente necesidad de contar con recursos adicionales y más previsibles, incluida la financiación, para luchar contra la trata de personas.

Muchos oradores también pusieron de relieve el importante papel desempeñado por el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y exhortaron a que se fortaleciera el apoyo al fondo fiduciario a fin de permitir que prosiga su buena labor. Los participantes destacaron también la necesidad de adoptar medidas concretas para hacer frente a la trata de personas derivada de situaciones de conflicto, crisis humanitarias y desastres naturales. Los oradores destacaron la necesidad de respuestas sistemáticas por parte del sistema de las Naciones Unidas, todos los agentes humanitarios y la amplia gama de agentes involucrados en zonas de conflicto y zonas afectadas por crisis.

Los participantes también reconocieron la especial vulnerabilidad de los migrantes y refugiados a la trata e hicieron un llamamiento para que se les brinde una mayor protección. Los oradores señalaron la necesidad de un

enfoque integral y holístico a la cuestión de la trata, abordando todos sus aspectos, en lugar de centrarse en componentes individuales. Los participantes reiteraron la necesidad de una mayor colaboración y coordinación. A este respecto, los oradores destacaron el papel fundamental que desempeña el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas y pusieron de relieve las importantes funciones desempeñadas por la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado con respecto al apoyo a la labor de prevención, protección y enjuiciamiento.

Por último, muchos oradores reiteraron el importante papel que debe desempeñar el sector privado a la hora de abordar la cuestión de los consumidores y la demanda de los consumidores que da lugar a la trata.

Declaración de la Presidencia

El Presidente (*habla en inglés*): No puedo expresar hasta qué punto me han dejado afectado las experiencias personales de Grizelda Grootboom, Shireen Ibrahim, Rani Hong y muchos otros. Sé que la Asamblea también ha quedado conmovida. Quisiera dar las gracias a la Sra. Grizelda Grootboom, superviviente y activista, que valientemente compartió su experiencia como víctima de la trata. No olvidemos el llamamiento a la acción que hizo la Sra. Grootboom cuando dijo:

“Espero realmente que el Plan Mundial no sea solo un escrito sobre un papel, sino que impulse a la acción en cada pueblo rural, ciudad y país.”
(A/72/PV.24)

La Sra. Grootboom habló de la esperanza que infunden las Naciones Unidas a las víctimas y supervivientes. La Organización se creó para las personas, no para los Gobiernos. No podemos defraudarla, ni podemos defraudar a los millones de personas que son víctimas de la trata en todo el mundo por miles de millones de dólares. La Embajadora de Buena Voluntad para la Lucha Mundial contra la Trata de Personas, Sra. Mira Sorvino, comentó que los traficantes tratan a las víctimas como bienes mercantiles. La Sra. Rani Hong, que fue víctima y ahora es activista, recordó cómo la arrebataron de los brazos de su madre y la vendieron a la tierna edad de 7 años. Debemos apoyar la dignidad, los derechos humanos y la humanidad de las personas afectadas por la trata de personas.

Como dijo la Sra. Hong, este es un problema humano que exige soluciones promovidas por los supervivientes. No cabe duda de que debemos dar gracias por todas las Grizelda Grootboom, Shireen Ibrahim, mujeres, niñas, niños y hombres del mundo que son personas que merecen vivir una vida decente y digna, sin temor

a la trata. Sin embargo, doy especialmente las gracias a todos los activistas que dan voz a los millones de víctimas de la trata de personas que no la tienen.

En la sesión de apertura de esta evaluación de alto nivel, escuchamos al Secretario General y al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que destacaron la importancia de exigir a los responsables que rindan cuentas de sus actos. También aprobamos la declaración política (resolución 72/1), que representa un firme compromiso renovado para avanzar en la acción y la reafirmación del Plan de Acción Mundial. Debemos convertir ese gesto en medidas prácticas.

En esta reunión de alto nivel, escuchamos las declaraciones de 98 Estados Miembros, representados por unos diez Ministros y siete Viceministros, así como de seis observadores. Como acaban de explicar los Presidentes de las dos mesas redondas interactivas, los Presidentes de las delegaciones de Qatar y Bélgica, las mesas redondas fueron fructíferas. Sin embargo, la verdadera prueba del éxito de una reunión es si las propuestas de medidas suscitadas se implementan después. Nuestra labor dista de haber terminado.

Básicamente, hemos formulado dos preguntas: ¿Cuán lejos hemos llegado en la lucha contra la trata de personas? ¿Hasta dónde debemos llegar? En esta evaluación de alto nivel se plantearon las siguientes cuestiones.

En primer lugar, millones de personas son víctimas del trabajo forzoso, la servidumbre sexual y otras formas de explotación. La trata de personas afecta a los miembros más débiles y vulnerables de la sociedad, en particular las mujeres, las niñas y los niños.

En segundo lugar, varios Estados Miembros destacaron la importancia de utilizar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y otros instrumentos internacionales en nuestra lucha contra la trata de personas. Muchos Estados Miembros también compartieron sus planes y leyes nacionales para luchar contra la trata de personas. Señalaron que la trata de personas es un delito grave y una violación de los derechos fundamentales.

En tercer lugar, varios Estados Miembros también exhortaron a la Asamblea a que adoptara enfoques que se centren en las víctimas, se basen en los supervivientes, se fundamenten en los derechos humanos, sean específicos en materia de género y se adapten a los niños. También se destacó la importancia de los enfoques de múltiples

partes interesadas, las campañas de sensibilización y la cooperación bilateral, regional e internacional.

En cuarto lugar, se destacó la necesidad de abordar las causas fundamentales de la trata y los factores que contribuyen a ella. Esas causas y factores incluyen la pobreza, la falta de educación y oportunidades y la desigualdad de género. Muchos oradores señalaron que el aumento de los conflictos, la inseguridad y la incertidumbre económica que ha obligado a millones de personas a abandonar sus hogares hace que la población sea vulnerable. Los participantes hicieron un llamado a la aprobación de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular a fin de abordar la vulnerabilidad de los migrantes.

En quinto lugar, los Estados Miembros reiteraron que los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 5, 8 y 16, nos instan a poner fin a la trata de personas, haciendo especial hincapié en las mujeres y los niños.

En sexto lugar, se hicieron llamamientos a favor de un mayor acceso a la justicia y se hizo hincapié en la necesidad de desarticular las redes de trata, facilitar el enjuiciamiento y mejorar la proporción de condenas de los tratantes.

En séptimo lugar, muchos oradores pusieron de relieve las enormes ganancias que se obtienen de la trata de personas y la necesidad de abordar tanto la oferta como la demanda.

Por último, se destacó la necesidad de fortalecer el apoyo a las víctimas, en particular a través del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Encomio a los que han prometido contribuciones y exhortamos a los demás a hacer lo mismo.

Para concluir, hemos escuchado a los Estados Miembros hablar sobre los progresos realizados en la lucha contra la trata de personas. Sin embargo, como muchos han destacado, aún queda mucho por hacer en los cuatro pilares de prevención, enjuiciamiento, protección y asociación. A medida que adoptemos medidas adicionales para combatir la trata de personas, tengamos en cuenta un quinto pilar —y la razón por la cual existen las Naciones Unidas—: las personas.

Declaro clausurada la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 107 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.